

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 00000020

EDDY VITERI GARCES  
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de OASISTURIS S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ibarra, el 22 de diciembre del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03248 de 4 de agosto del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de OASISTURIS S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
a 15 ENE. 2004

Dr. Eddy Viteri Garcés

SMP/Img.

RAZON: Cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Número 04.Q.IJ.0145. dictada por la Superintendencia de Compañías el 15 de enero del 2004. en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía OASISTURIS S.A., otorgada ante ante el suscrito Notario el 22 de Diciembre del 2003. lo dispuesto en dicha Resolución, es decir la aprobación de su constitución en los términos de dicha escritura. Ibarra. enero diecinueve del dos mil cuatro.- De lo que doy fe.-

*Al Notario*



*Guillermo Rosero B.*  
Dr. Gilberto Posso López  
Notario Primero del Cantón  
IBARRA

R A Z O N: En esta fecha v bajo la partida número 19 del Libro Registro Mercantil del Cantón. quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA OASISTURIS S.A.. otorgada en esta ciudad el veintidós de Diciembre del dos mil tres. ante el Notario Primero del Cantón. doctor Gilberto Posso López. Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 2do. de ésta Resolución. Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.-Ibarra. veinte de Enero del dos mil cuatro.

Dr. Guillermo Rosero B.

R E G I S T R A D O R

